

Anexo II (a)

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE ANDALUCÍA 2021-2027, S4 ANDALUCÍA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Sevilla, 26 de enero de 2021

LA VICECONSEJERA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES



Fdo.: Lorena García de Izarra



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE ANDALUCÍA 2021-2027, S4ANDALUCÍA

Durante el periodo de programación económica 2014-2020, la RIS3ANDALUCÍA ha perseguido el cambio de modelo productivo andaluz, sustentado en los pilares de la innovación y la participación colaborativa de todos los agentes de la economía andaluza, la denominada cuádruple-hélice. En este periodo, la estrategia RIS3ANDALUCÍA ha contribuido a la convergencia económica de Andalucía con España y con la UE, en 7 de las 15 materias que se marcaron como objetivos finales, y su aprobación ha impulsado iniciativas y proyectos en el ámbito de la I+D+I, que de otra forma no se hubiesen podido realizar, ya que no se hubiese podido contar con los fondos del Programa Operativo FEDER correspondientes al Eje 1 (“Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”), en el que la formulación de una estrategia de especialización inteligente era una condición ex ante.

El nuevo marco socio-económico creado por la irrupción de la pandemia de COVID19 motivada por el virus SARS COV-2, así como por los nuevos requerimientos de la Comisión Europea en su propuesta legislativa de Política de Cohesión para el marco financiero plurianual 2021-2027, con nuevas condiciones habilitantes para el acceso a siete fondos de gestión compartida, entre ellos el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), obliga al Gobierno andaluz a adecuar su estrategia de innovación para dicho periodo 2021-2027, debiendo tenerse en cuenta:

Por un lado, la Evaluación Intermedia de la RIS3ANDALUCÍA, realizada a finales de 2019, y que entre otras, establece la necesidad de mejorar su Gobernanza, reforzar el Plan de Seguimiento y Evaluación para elevar su utilidad y resolver sus carencias y actualizar el proceso de descubrimiento emprendedor.

Por otro lado, la propuesta de Reglamento de Disposiciones Comunes (RDC) de los Fondos Europeos que para el periodo 2021-2027, define una serie de Condiciones Habilitantes (CH) para cada nuevo objetivo político, que serán necesarias cumplir para poder recibir los correspondientes fondos. Las CH vienen a dar continuidad a las “Condiciones Ex Ante” del periodo 2014-2020 y su cumplimiento será exigible a lo largo de todo el periodo 2021-2027. En concreto, para el Objetivo Político 1 “Una Europa más Inteligente, promoviendo una transformación económica, innovadora e inteligente” del PO FEDER, la condición se ha denominado “Buena Gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente” y su cumplimiento se determina en base al cumplimiento de 7 criterios establecidos en el RDC:

1. El análisis actualizado de los cuellos de botella para la difusión de la innovación, incluida la digitalización.

Calle Johannes Kepler,1, PCT Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 00 75 05
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad



FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	20/11/2020 14:57:05	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	NY1J8WSPXRLWHB9Q28QTEJH5QB6650	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. La existencia de una institución u organismo nacional o regional competente, encargado de la estrategia de especialización inteligente.
3. Instrumentos de seguimiento y evaluación para medir los resultados con respecto a los objetivos de la estrategia
4. Funcionamiento eficaz del proceso de descubrimiento de oportunidades empresariales (EDP por sus siglas en inglés)
5. Acciones necesarias para mejorar los sistemas regionales o nacionales de investigación e innovación
6. Acciones para gestionar la transición industrial
7. Medidas para la colaboración internacional

Por tanto, la nueva estrategia de especialización inteligente que se propone formular, alineada con la estrategia para la transformación económica regional (ETEA) y la planificación sectorial estatal (EECTI) para el periodo 2021-2027, así como con la Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), servirá de referente a los agentes públicos y privados, de ámbito regional, estatal o europeo implicados en la transformación inteligente de la Comunidad Autónoma andaluza y constituirá para los planes y políticas públicas de la Junta de Andalucía el marco estratégico para una Andalucía más inteligente y mejor especializada, mediante la innovación, la digitalización, la transición industrial, el emprendimiento y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37.13 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que establece entre sus principios rectores el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación, reconociendo además en estos ámbitos la necesidad de impulsar la labor de las universidades andaluzas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y conforme con lo establecido en el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades las competencias de, entre otras, definición de Planes Estratégicos de Innovación y Especialización Inteligente; impulso y planificación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía; fomento y coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento: de planificación, impulso y coordinación de los programas relacionados con el desarrollo de las competencias digitales, la transformación digital y la incorporación de las empresas a la Economía Digital; apoyo a la innovación tecnológica y la inversión empresarial en materia tecnológica así como de desarrollo de la cultura emprendedora y del emprendimiento tecnológico en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que correspondan en estas materias a otras Consejerías.



Calle Johannes Kepler,1, PCT Cartuja. 41092-Sevilla
 Teléfono: 955 00 75 05
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	20/11/2020 14:57:05	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	NY1J8WSPXRLWHB9Q28QTEJH5QB6650	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La propuesta de Formulación que se presenta promueve la iniciación del procedimiento de adopción de acuerdos a través de un proceso de gobernanza dinámica e inteligente, los principios rectores que inspiren el actuar, los contenidos mínimos de la Estrategia, así como el método de elaboración y aprobación de la misma.

EL SECRETARIO GENERAL DE EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO



Calle Johannes Kepler,1, PCT Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 00 75 05
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	20/11/2020 14:57:05	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	NY1J8WSPXRLWHB9Q28QTEJH5QB6650	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			